CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 22 de junio de 2023

ORDENANZA Nº 396/2023

Descripción sintética: Aprueba transferencia al Dominio Público de una fracción de un inmueble propiedad del Municipio destinada a calle pública. –

VISTO:
El Plano de Mensura 45723, y;

CONSIDERANDO:
Que dicho plano de mensura representa una fracción del inmueble de una superficie mayor, Partida Provincial Nº 130458 y consta de una superficie 1604.91m2 (un mil seiscientos cuatro con 91/100 metros cuadrados) perteneciente al Dominio Privado de la Municipalidad de Valle María, y, con destino a su afectación como calle pública.
Que se requiere de una Ordenanza para la aprobación del proyecto. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A
Lo siguiente:

Artículo 1º: Transfiérase al Dominio Público del Municipio de Valle María, una fracción de terreno perteneciente al Dominio Privado del Municipio, de una superficie de 1604.91m^2 (un mil seiscientos cuatro con 91/100 metros cuadrados) ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, zona urbana del Municipio de Valle María, Manzana 187. Calle Hno. Francisco Borja sin número a 87.25 metros de calle 8 de diciembre, hasta calle Italia. Partida Provincial 130458, Partida Municipal 187003 Plano de Mensura 45723, destinado a calle pública. –

Artículo 2º: Autorizase al Sr. Presidente Municipal a realizar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente y a firmar la documentación respectiva**. –**

Artículo 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –